RESOLUCIÓN No. 218 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

"Por medio de la cual se hace un encargo"

El Director Nacional de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 Decreto 4122 de 2011, Decreto 1083 de 2015

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 217 del 23 de septiembre de 2022, se concedió una licencia de paternidad por dos (2) semanas desde el 23 de septiembre de 2022 hasta el 06 de octubre de 2022 al Servidor Público **ALVARO MAURICIO RODRIGUEZ AMAYA,** identificado con cédula de ciudadanía número 88.224.552 de Cúcuta, quien desempeña el cargo de Director Técnico, Código 0100, Grado 18, en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, reintegrándose a sus labores el 07 de octubre de 2022.

Que como consecuencia de lo anterior y conforme al numeral 1 del artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015, se presenta una vacancia temporal en el empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 18.

Que para efectos de garantizar el desarrollo y normal funcionamiento de la actividad del citado empleo y por necesidad del servicio, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Encargar del empleo de Director Técnico, Código 0100, Grado 18 de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias al Servidor Público **JOHN JAIRO ROJAS MILLAN,** identificado con la cédula de ciudadanía número 93.375.656 expedida en Ibagué (Tolima), quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 17, mientras dura la situación administrativa del titular del empleo.

ARTICULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 23 días del mes de septiembre de 2022.

RAFAEL ANTONIO GONZÁLEZ GORDILLO
Director Nacional

Proyectó: Fabio Alberto Riaño Roldán – Profesional Universitario Grupo de Gestión Humana

Vo. Bo.: Marlon Torres Puello – Jefe Oficina Asesora Jurídica